



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Lunes, 18 de diciembre de 1989

Núm. 151

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública notificación a don Fernando Moral Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue calle Casas del Hogar, 25-2.º-izqda., de Palencia, de la resolución sancionadora número 16.033, de 4 de diciembre de 1989, de este Gobierno Civil, por la que se le impone la multa de 20.000 pesetas (veinte mil) por portar navaja con cachas metálicas de color bronce, de 150 mm. de longitud de hoja que llevaba en el bolso cuando se encontraba en la calle Avda. de Madrid, de esta capital, a las dos treinta horas del día 28 de septiembre.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en Papel de Pagos al Estado y en el plazo de pago voluntario ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; y si ha sido notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente), según el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de 14-11-68, modificado por Real Decreto 338/85, de 15 de marzo (B. O. E. de 18-3-85), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el

plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior o en este Gobierno Civil.

Palencia, 13 de diciembre de 1989.
—El Gobernador Civil, P. D. El Secretario General, José C. Llorente Espeso. Res. 11-7-88 (BOP 9-9-88).

6126

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Vicepresidente de esta Diputación Provincial, por resolución de esta misma fecha ha resuelto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras que detallo, al amparo del art. 120 del R. Decreto 781/86, de 16 de abril.

Obras a contratar

- 74/89. — Alumbrado público en Santana: 1.000.000 de pesetas.
- 143/89. — Pavimentación en Grijo: 2.000.000 de pesetas.
- 165/89. — Pavimentación "Camino Tres Pasos", en Palencia: 17.881.179 pesetas. (Se exige Clasificación en Grupo G, sub. 6).
- 257/89. — Reparación Escuelas en Dehesa de Romanos: 2.000.000 de pesetas.
- 260/89. — Reparación edificios varios Buenavista de V.: 1.500.000 pesetas.

- 12/89-FC. — Alumbrado público en Astudillo: 6.200.000 pesetas.
- 29/89-FC. — Pavimentación en Hornillos de Cerrato: 2.416.604 pesetas.
- 38/89-FC. — Pavimentación en Valde-Ucieza: 4.000.000 de pesetas.
- 63/89-FC. — Alumbrado público en Cozuelos: 3.000.000 de pesetas.
- 94/89-FC. — Reparación Casa Consistorial en Lavid de Ojeda: 2.000.000 de pesetas.
- 31/89-FC. — Pavimentaciones en Osornillo: 4.000.000 de pesetas.

Condiciones exigidas

- 1.ª—Solicitud en modelo oficial que se facilita en el Negociado, reintegrado con el Timbre Provincial.
- 2.ª—Declaración jurada de no estar incapacitado ni inhabilitado para contratar con esta Diputación, y otra de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.ª—Justificante de Impuesto de Licencia Fiscal, para actividades industriales.
- 4.ª—Certificación de calificación empresarial.
- 5.ª—Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 6.ª—Las empresas clasificadas como contratistas de obras del Estado, están dispensadas de presentar los documentos 3, 4 y 5, presentando una fotocopia de la clasificación vigente, por aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio.
- 7.ª—Justificante de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social, hasta los dos meses anteriores.

8.^a—Las ofertas económicas, en un solo sobre se presentarán en el Negociado de Planes Provinciales, hasta las trece (13) horas del día 29 (veintinueve) de diciembre de 1989.

Palencia, 12 de diciembre de 1989.
—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

6154

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en sesión de 4 de diciembre de 1989, entre otros asuntos aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas, los proyectos técnicos y los expedientes de contratación de las obras que se dirán, los que quedan expuestos al público por plazo de ocho días, al efecto de oír alegaciones que contra los mismos pudieran presentarse.

Núm.	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
378/86	Centro Cultural, primera fase en Villamuriel ...	2.500.000
388/86	Centro socio cultural, 2. ^a fase, en Villamuriel ...	2.500.000
392/86	Reemisor TV en Bustillo de Santullán ...	385.000
401/88	Saneamiento en Villalcón ...	880.320
407/88	Pavimentaciones en Autillo de Campos ...	2.000.000
415/88	Pavimentaciones en Santa Cecilia del Alcor ...	2.000.000
427/88	Ampliación cementerio en Villamartín ...	1.957.820
22/89	Mejora abastecim. y depuradora en Monzón de Campos ...	4.000.000
45/89	Renovación red saneamiento en Osorno la Mayor.	3.000.000
51/89	Pavimentaciones en San Martín del Monte ...	1.000.000
71/89	Alumbrado público en Vega de Bur ...	2.500.000
76/89	Alumbrado público en San Llorente del Páramo.	3.900.000
77/89	Alumbrado público en San Martín del Valle ...	1.500.000
80/89	Alumbrado público en Osorno la Mayor ...	2.859.998
87/89	Reparación Casa Consistorial en Carrión de los Condes ...	2.000.000
122/89	Pavimentación en Castrillo de Don Juan ...	2.000.000
151/89	Pavimentación en Lagartos ...	2.000.000
160/89	Pavimentación en Villajimena ...	1.000.000
268/89	Pavimentación en Saldaña ...	22.000.000
272/89	Pavimentación en Lantadilla ...	3.000.000
1/89 RVL	Carretera de Fuentes de Valdepero a CN-620.	65.938.000
2/89 RVL	Autilla del Pino. — Ensanche carretera de acceso y acondicionamiento de explanada Mirador de Campos ...	3.800.000
3/89 RVL	Acondicionamiento y refuerzo firme en C. P. de Palencia a Quintanilla de Trigueros ...	15.611.700

PLAN DE FONDO DE COOPERACION

2/89 FC	Captación y reparac. saneamiento en Villalaco ...	3.000.000
13/89 FC	Alumbrado público en Frómista ...	7.500.000
16/89 FC	Alumbrado público en Villarrabé ...	2.400.000
18/89 FC	Alumbrado público en Bahillo ...	2.500.000
54/89 FC	Pavimentación en Villanuño de Valdavia ...	2.000.000
81/89 FC	Consultorio médico en Tabanera de Valdavia ...	1.750.000
99/89 FC	Reparac. C. Concejo en Porquera de los Infantes.	500.000

Lo que hago público para general conocimiento.

Palencia, 11 de diciembre de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

6131

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 17 de julio de 1958), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, sin haber cumplido es este último caso lo preceptuado en el artículo 4.º.1 del Decreto 2.572/1975 (B. O. E. de 30 de octubre de 1975).

Notificación Canon de Superficie de Minas

—Germán Cándido. — Núm. liquidación: Z000082.H.—Ejercicio: 1989. —A ingresar: 1.000 pesetas.

—Victoriano Hernández Galván. — Núm. liquidación: Z000085.V.—Ejercicio: 1989. — A ingresar: 5.000 ptas.

—Iurra, S. A. — Núm. liquidación: Z000198.J.—Ejercicio: 1989. — A ingresar: 2.000 pesetas.

El importe de las notificaciones indicadas deberá ingresarse en la Caja sita en esta Delegación de Hacienda hasta el 31 de diciembre, transcurrido el cual se incurrirá en el recargo legal de apremio, pudiendo llegarse, incluso, a la caducidad de la concesión de explotación o del permiso de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 de Reglamento General para la Minería de 9 de agosto de 1946.

Notificación por el IRPF. Sanción por presentar declaración negativa fuera de plazo. Modelo 130. Ejercicio 88, cuarto trimestre

—Felipe Delio Baldazo. — Número liquida.: 34600-89-105-0 510137.7. —Ejercicio 1989. — A ingresar: 2.000 pesetas.

El presente acuerdo puede ser recurrido ante esta Dependencia de Gestión Tributaria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León o la Oficina Administrativa del mismo sita en esta Delegación de Hacienda en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El importe que figura en los documentos de pago o notificación que se señala ha de ser ingresado en las siguientes fechas: Si esta notificación es publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Este ingreso ha de efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora de su provincia o en la cuenta restringida de la entidad de crédito situada en los locales de su correspondiente Delegación o Administración de Hacienda.

Intereses de Demora. Liquidación apremiada certificado 1264/88

—Félix Iñigo Roldán. — Núm. liquidación: 34600 89-394-1000094.5. — Ejercicio: 1988. — A ingresar: 3.012 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación de 14-IX-68, modificado por R. D. 338/85, de 15 de marzo, B. O. E. de 18-03-85). Si la notificación es publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 1 del mes siguiente. Si la notificación es publicada entre los días 16 y último del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León u Oficina Administrativa del mismo en esta Delegación de Hacienda en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Requerimiento único, declaraciones trimestrales que correspondientes a los ejercicios 88 y 89 no han sido presentadas y que se reclaman, conceptos de IVA e IRPF

—Fernando Burgos Revilla. — Número liquidación: 8800077-1. — Cuarto trimestre 88, IRPF y cuarto trimestre 88 IVA.

—Abel Salvi García. — Núm. liquidación: 8900244-1. — Tercer y cuarto trimestre 88, IRPF y primero 89.

—Rosa María García Pérez. — Número liquidación: 8900124-1. — Primer trimestre 89, IRPF e IVA.

—Isabel Lobejón Lama. — Núm. liquidación: 8900172-1. — Primer trimestre 89 IRPF e IVA.

—Ana Lucía Síntes Cisneros. — Número liquidación: 8900258-1. — Primer trimestre 89 IVA.

—Purificación Medrano Ortiz. — Número liquidación: 8900184-1. — Cuarto trimestre 88 y primer trimestre 89 IVA.

—Encarnación Pardo López. — Número liquidación: 8900199-1. — Segundo y tercer trimestre 88 y primer trimestre 89 IRPF.

—Antonio Alonso Villa. — Número liquidación: 8900008-1. — Primer trimestre 89 IRPF y primer trimestre 89 IVA.

—Tratamientos Especiales Sistemas, A. P. — Núm. liquidación: 8900269-1. — Cuarto trimestre 88 y primero 88, IVA.

—Atanasio Ureña García. — Número liquidación: 8900272-1. — Primer trimestre 89 de IVA e IRPF.

—Industrias Lácteas Virgen de la O, Sociedad Anónima. — Número liquidación: 8900167-1. — Primer trimestre 89 IRPF e IVA.

—Miguel Martín García. — Número liquidación: 8800302-1. — Cuarto trimestre 88 IRPF y primero, segundo, tercero, cuarto trimestre 88 IVA.

De los antecedentes que obran en esta Oficina, se deduce que se encuentran los contribuyentes obligados a presentar declaración por cada uno de los períodos y conceptos tributarios abajo indicados, no constando, en el día de la fecha, que ha cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberán presentar (en el plazo de quince días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, en este caso publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), las declaraciones correspondientes y, en su caso, efectuar el ingreso de las deudas tributarias resultantes. Asimismo, justificarán en el mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal, la presentación de las indicadas declaraciones.

Si considera que no se encuentran obligados a presentar tales declaraciones o las presentaron con anterioridad a este requerimiento, deberá también justificarlos en el plazo mencionado.

En su contestación deberá hacer referencia al número de control que figura en el margen superior derecho de esta notificación.

De no atender requerimiento en tiempo y forma incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas, a tenor de lo dis-

puesto en los artículos 78 y 83.1 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de la sanción que pueda ser exigible por la falta de presentación de cada una de las declaraciones emitidas.

Notificación a ingresar Impuesto Renta Personas Físicas

—María Rosa Sandino Andrés. — Número de liquidación: 34600-89-107-1000001.4. — Ejercicio: 1980. — A ingresar: 2.142.694 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación de 14-XI-68, modificado por Real Decreto 338/85, de 15 de marzo, B. O. E. de 18-3-85). Si la notificación es publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente. Si la notificación es publicada entre los días 16 y último del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León o la Secretaría de Legada del mismo sita en esta Delegación de Hacienda en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Se requiere presentación declaración anual de IVA. Ejercicio 1988

—Teodoro Antón Curiel. — Número liquidación: 8000086-2. — Ejercicio: 1988.

—Cerámica de Tariego, S.A.L. — Número liquidación: 8000151-2. — Ejercicio: 1988.

—Comercial 2.000, S. A. — Número liquidación: 8000153-1. — Ejercicio: 1988.

Se notifica a los contribuyentes indicados que en esta fecha no consta que hayan presentado declaración anual de IVA 1988.

En consecuencia deberán presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la declaración omitida. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si la entidad o contribuyente no se consideran obligados a presentar deca-

ración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 50.000 pesetas, según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Se les notifica, asimismo, la apertura de expediente sancionador por importe de 25.000 pesetas, por infracción tributaria simple cometida al no atender el anterior requerimiento.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación en el B. O. E. para formular, por escrito, ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

IVA. Se comunica transferencia bancaria de cantidad solicitada

—María Carmen Nieto Zarzosa. — Número liquidación: 34-0001300-4. — Ejercicio: 1988.

Vistas las declaraciones liquidaciones correspondientes al sujeto pasivo relacionado por la que se solicita devolución del saldo a su favor a 31 de diciembre de 1988, se comunica que en fecha 21 de julio de 1989, se procedió a la remisión del importe solicitado por transferencia bancaria a la cuenta por Vd. designada.

La cantidad transferida no coincide con el importe a devolver según declaración liquidación por la contribuyente presentada. Ello es debido a las diferencias resultantes de la liquidación provisional, practicada por la Administración.

Lo que se comunica a Vd. para su debido conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo de devolución podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León o ante la Secretaría Delegada del mismo, sita en esta Delegación de Hacienda en el mismo plazo, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Propuesta sanción. Infracción grave por ingreso fuera de plazo previo requerimiento de la Administración. Tercer trimestre de 1988. Mod. 300. IVA

—José Luis Rodríguez Paza.—Ejercicio: 1988. — A ingresar: 6.975 pesetas.

Propuesta sanción. Infracción simple por no atender requerimiento integral en tiempo y forma

—Industrias Lácteas Virgen de la O, Sociedad Anónima. — Primer trimestre 1989. — A ingresar: 25.000 pesetas.

Los dos contribuyentes anteriormente mencionados disponen de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para formular por escrito ante esta oficina, las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Impuesto sobre Sociedades. Se requiere la presentación del documento de ingreso o devolución. Modelo 200/201 correspondiente al ejercicio 1988

—Riegos y Maquinaria, S. L. — Número liquidación: 34600-200 000021.—Ejercicio: 1988.

La entidad deberá remitir por correo o presentar en la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de Hacienda el documento citado, para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando advertida de que transcurrido el plazo señalado sin que tengan entrada los documentos omitidos, puede ser sancionada por infracción tributaria simple con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se le comunica que si su declaración resulta con derecho a devolución, no se procederá a la tramitación de la misma en tanto no sea atendido este requerimiento.

Se requiere presentar la declaración-liquidación Impuesto de Sociedades por los períodos que en cada caso se especifican

—Del Campo Manzano, S. A. — Número liquidación: 43. — Ejercicio: 1987.

—Construcciones Lantadilla, S. L.—Número liquidación: 90. — Ejercicios: 1986 y 1987.

—Moto Sport Solpe, S. A. — Número liquidación: 106. — Ejercicios: 1985 a 1987.

—Frutos Secos La Puebla, S. A.—Número liquidación: 109. — Ejercicios: 1986 y 1987.

—Palentina de Servicios Generales, Sociedad Anónima. — Núm. liquidación: 110. — Ejercicio: 1985.

—Azúcar, Cereales y Legumbres, Sociedad Anónima. — Núm. liquidación: 113. — Ejercicios: 1986 y 1987.

—Makro Gangas, S. A. — Número liquidación: 166. — Ejercicios: 1986 y 1987.

—Legumbres Favoritas, S. A. — Número liquidación: 125. — Ejercicios: 1986 y 1987.

—Legumbres Morales, S. A. — Número liquidación: 126. — Ejercicios: 1986 y 1987.

—Hese, S. A., y Construcciones, Sociedad Anónima. — Núm. liquidación: 128. — Ejercicios: 1986 y 1987.

—Maderas de la Sierra, S. A. — Número liquidación: 131. — Ejercicios: 1986 y 1987.

—Obras y Andamios, S. A. — Número liquidación: 132. — Ejercicios: 1986 y 1987.

En consecuencia, deberán presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la declaración omitida y efectuar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo, justificará en el mencionado plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria (Requerimiento) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal, la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que la Entidad no se considere obligada a presentar declaración deberá justificarlo en el plazo anteriormente citado. Para aclarar cualquier duda puede acudir a su Delegación o Administración de Hacienda.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple sancionable con multa de 25.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria. Todo ello, sin perjuicio de la sanción que pudiera ser exigible por la falta de presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

Todo lo anteriormente expuesto se publica a efectos de notificación, según el punto 3 del artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio de 1958).

Palencia, 27 de noviembre de 1989.
—El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Economía

SECCION DE MINAS

PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Jefatura del Servicio Territorial de Economía se ha admitido a trámite la solicitud del registro minero que a continuación se indica:

Concesión directa de explotación "Nuestra Señora del Olmo", número 3.372. Sustancia de la Sección C) sulfato cálcico. Número de cuadrículas 80. Término municipal Valdeomillos. Designación expresada por coordenadas geográficas siguientes: Punto de partida 4° 22' 20", 40° 02' 20". V. 1: 4° 22' 20", 42° 04' 20"; V. 2: 4° 25' 40", 42° 04' 20"; V. 3: 4°, 25' 40", 42° 02' 20".

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado", pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia, 6 de noviembre de 1989.— El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

5429

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Jesús Rodríguez Quiñones, con domicilio en calle Carmen, 27 (Aar del Rey), Palencia, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía del río Pisuerga en el término municipal de Aar del Rey (Palencia).

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de una vivienda unifamiliar y garaje en la calle 18 de julio, sin número y calle Camino del Molino, sin número, en el término municipal de Aar del Rey (Palencia), a 16 metros del cauce del río Pisuerga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposi-

ciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de noviembre de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5738

Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA**

PRESIDENCIA

Requisitoria

Alicia Teresa Pérez de Cuéllar, natural de Valladolid, de estado soltera, de profesión estudiante, de 22 años de edad, hija de José Ramón y de Trinidad, domiciliada últimamente en Palencia, procesada en la causa sumario núm. 78 del año 1987, correspondiente al rollo de Sala 174-87, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Presidente (ilegible).— El Secretario (ilegible).

6133

Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 451/86, seguidos a instancia del Banco de Castilla, S. A., frente a don César Gil Martínez y otros, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. D. Juan F. Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hida'go Martín, y dirigido por el Letrado don Luis Pérez González, contra don Alfonso Invernón Aguera, doña Josefa Invernón Aguera y don César Gil Martínez, declarados en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Alfonso Invernón Aguera, doña Josefa Invernón Aguera y don César Gil Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.244.188 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Bote Saavedra. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.— Firmado: M. Martín. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes.

Dado en Palencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote García. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

6134

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

Don Miguel A. Ameiz Martínez, Magistrado - Juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio número 33/89, seguidos ante este Juzga-

do, sobre divorcio, a instancia de Adela Guerrero Castaño, representado por el Procurador Sra. Rodríguez Garrido, contra Marcelo de la Hera Villaezcusa en situación de rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Rodríguez Garrido, en representación de doña Adela Guerrero Castaño, contra don Marcelo de la Hera Villaezcusa, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio canónico contraído entre aquellos con fecha 9 de diciembre de 1978 e inscrito al tomo 88, página 352 del Registro Civil de Palencia, condenando al demandado a estar y pasar por tal declaración. Se adoptan las siguientes medidas: 1.—Los hijos habidos en el matrimonio quedan bajo la guarda y cuidado de la madre, con quien convivirán, y 2.— La patria potestad será ejercida exclusivamente por la madre. No se hace particular declaración en materia de costas procesales”.

Y para que sirva de notificación al rebe'de, expido y firmo el presente a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Miguel A. Amez Martínez. — El Secretario (ilegible).

6135

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 16/89, se notifica al demandado don Roberto Lacorzana Villar, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“En Cervera de Pisuerga, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Vistos por don Roger Redondo Argüelles, Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga y su partido, los autos de juicio de menor cuantía, número 16/89, sobre reconocimiento de paternidad, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Cristina Casares Melero, representada por el Procurador don Francisco Conde Guerra, y defendida por el Letrado don Carlos Alcáide, contra don Juan José Martínez Calero, defendido por el Letrado don Enrique Carasa, y representado por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, y contra don Roberto Lacorzana Villar, declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de juicio declarativo de Menor cuantía interpues-

ta por el Procurador don Francisco Conde Guerra en nombre y representación de doña Cristina Casares Melero, actuando ésta a su vez en nombre y representación de su hijo Carlos Lacorzana Casares frente a don Juan José Martínez Calero, representado por la Procuradora señora doña Ana Isabel Valbuena y frente a don Roberto Lacorzana Villar en rebeldía, debo declarar y declaro la filiación paterna extramatrimonial del niño Carlos Lacorzana Casares respecto de Juan José Martínez Calero y a su vez declaro la no paternidad de don Roberto Lacorzana Villar, ordenando que en el Registro Civil donde aparezca inscrito el niño Carlos Lacorzana Casares, se proceda a la rectificación de asiento registral de filiación en el sentido de asignarle los apellidos Martínez Casares. Que debo condenar y condeno a los demandados al pago en forma conjunta y solidaria de las costas procesales causadas en el presente juicio. — Líbrese testimonio de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes así como al Ministerio Fiscal, y al demandado en rebeldía en la forma establecida en el art. 283 de la Ley de E. Civil. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado don Roberto Lacorzana Villar, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Cervera de Pisuerga, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Roger Redondo Argüelles. — La Secretaria, Beatriz Puras Trimiño.

3504

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 2

Requisitoria

Joao Dias, mayor de edad, domiciliado en Multirbd - Falle, 6-5138, He Insberg 000700 Unterbruch, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de hacer pago de 143.140 pesetas, más el interés legal al 11 por 100 desde el 28 de junio de 1988, hasta el día de su pago, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito núm. dos con el núm. 637/88, por daños en accidente de circulación; apercibiéndole de que, caso de no comparecer en expresado término será declarado en rebeldía a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

6136

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 49/1989; por medio de la presente se emplaza al lesionado José Luis Rodríguez Berrio, natural de Guardo, hijo de Angel y Venancia, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido de Cervera, para hacer uso de su derecho si le conviniere, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado por Juan Berrio Vades, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

6137

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Advertido error en la publicación efectuada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 145, de fecha 4 de diciembre de 1989, se corrige seguidamente:

Página 1.685, donde pone: “Acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de calles en Abarca de Campos, números 87/89 y 349/87, por un importe total de 4.000.000 de pesetas”, defe figurar: “Por un importe total de 800.000 pesetas”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarca de Campos, 12 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Marcelo García Vargas.

6138

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

—Carrión de los Condes—

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de “Construcción de Vertedero controlado en Carrión de los Condes”, y soli-

citada por el contratista Ignacio Capa, Sociedad Anónima, la devolución de la fianza definitiva de 306.540 pesetas (Cancelación del aval de la Compañía de Seguros de Crédito y Caución de fecha 1-6-88), se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días contados a partir de siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Carrión de los Condes, 23 de noviembre de 1989. — El Presidente, Francisco Molina.

5817

CISNEROS

EDICTO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja por rectificación del contraído, que afecta a la relación de deudores y acreedores en 31-12-1988, incorporados como resultas al Presupuesto General de 1989.

Dicho expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1989.

Las bajas incluidas en dicho expediente se refieren a los siguientes conceptos:

Bajas en la relación de deudores

Concepto 031.02: Operaciones de capital, pendiente de cobro del último ejercicio, transferencias de capital.

—Subvención Diputación Provincial reparación consultorio, por sobrante de liquidación: 141.036 pesetas.

—Subvención Junta de Castilla y León reparación Consultorio, por sobrante de liquidación: 141.036 ptas.

Concepto 032.02: Operaciones de Capital, pendiente de cobro de ejercicios anteriores, transferencias de capital:

—Subvención Diputación y Junta de Castilla y León reparación Casa Consistorial núm. 305/85, por el sobrante de liquidación de dicha obra: 573.087 pesetas.

—Subvenciones obras incluidas en el Presupuesto de 1986 y anteriores, por exceso de consignación y sobrante de las liquidaciones de las obras: 1.500.000 pesetas.

Concepto 032.04: Operaciones de capital, pendiente de cobro de ejercicios anteriores, variación de pasivos financieros:

—Préstamo Caja de Ahorros Obra del Frontón, proveniente del Presupuesto de 1986, por no haberse formalizado el préstamo y no ser ya necesario: 300.000 pesetas.

—Total: 2.655.159 pesetas.

Bajas en la relación de acreedores

Partida 021: Operaciones de capital, pendiente de pago del último ejercicio:

—Obra reparación Consultorio Médico núm. 52/87-AD por sobrante de liquidación de la obra: 402.961 ptas.

—Total: 402.961 pesetas.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el citado expediente según el acuerdo adoptado en sesión del día 29 de noviembre de 1989, procediéndose sin más por este Ayuntamiento a dar de baja las cantidades señaladas en el presente edicto en la relación de deudores y acreedores citada.

Cisneros, 12 de diciembre de 1989. —El Alcalde, Heraclio Villamuza.

6140

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 29 de septiembre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos, núm. 1, dentro del actual Presupuesto General para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida: 222.1.

Aumento: 300.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 450.000 pesetas.

Partida: 223.1.

Aumento: 350.500 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 701.000 pesetas.

Partida: 262.6.

Aumento: 100.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 200.000 pesetas.

Partida: 263.6.

Aumento: 764.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 1.055.000 pesetas.

Partida: 611.1.

Aumento: 176.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 260.000 pesetas.

Partida: 734.6.

Aumento: 200.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 1.200.000 pesetas.

SUMAN:

Aumento: 1.890.500 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 3.866.000 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto General anterior, 3.336.284 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.853.500 pesetas.

Capítulo 2.º: 4.526.000 pesetas.

Capítulo 3.º: 85.000 pesetas.

Capítulo 4.º: 390.000 pesetas.

Capítulo 6.º: 260.000 pesetas.

Capítulo 7.º: 1.200.000 pesetas.

Total: 8.314.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hornillos de Cerrato, 11 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Bas Gil.

6139

MANQUILLOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 3 de noviembre de 1989, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el n.º 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.

Anterior: 1.165.766 pesetas.

Aumentos: 8.645 pesetas.

Total: 1.174.411 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 2.077.974 pesetas.
Aumentos: 50.000 pesetas.
Total: 2.127.974 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 3.243.740 pesetas.
Aumentos: 58.645 pesetas.
Total: 3.302.385 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manquillos, 4 de diciembre de 1989.
—El Alcalde, José María Barrera.

6141

Anuncios particulares

Notaría de Domingo Pérez del Olmo

Herrera de Pisuerga

Yo, Domingo Pérez del Olmo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Herrera de Pisuerga.

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre los aprovechamientos de aguas que a continuación se dicen, para el riego de las fincas que también se citan, que tramito Acta de Notoriedad, para acreditar que don Priscilo Martín Alonso y doña Esperanza Alonso Calvo, vecinos de Dehesa de Romanos, han adquirido tales aprovechamientos por prescripción y vienen utilizándoles de una manera permanente, sin sujeción a turno ni de días ni de horas.

Dos Priscilo Martín Alonso, un aprovechamiento de unos veinte litros por segundo de agua que toma del Arroyo de La Cárcava, para el riego de la finca núm. 3 de la hoja 2, subparcelas 3-C y 3-D, al sitio de Alto Pertau, en término de Dehesa de Romanos, que miden en conjunto sesenta y cuatro áreas y cuarenta centíáreas.

Doña Esperanza Alonso Calvo, un aprovechamiento de unos quince litros por segundo de agua que toma del arroyo de La Serna, para el riego de la finca número 82, de la hoja 1, subparcela 82-B, al sitio de Fuente Urcal, en término de Dehesa de Romanos, que mide cuarenta y seis áreas.

Dos Priscilo Martín Alonso y doña Esperanza Alonso Calvo, un aprovechamiento de unos veinte litros por segundo de agua que toma del arroyo de La Cárcava, para el riego de la finca número 2 de la hoja 2, subparcela 2-B, al sitio de La Lama, en término de Dehesa de Romanos, que mide sesenta y nueve áreas.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 65, regla 4.^a del Reglamento hipotecario, para que quienes se consideren perjudicados, puedan comparecer dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos.

Herrera de Pisuerga, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Notario, Domingo Pérez del Olmo. 1403

Yo, Domingo Pérez del Olmo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Herrera de Pisuerga.

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre los aprovechamientos de aguas que a continuación se dicen, para el riego de las fincas que también se citan, que tramito Acta de Notoriedad, para acreditar que don Evelio Fernández Calvo y doña María Belén Martín Barbero, vecinos de Sotillo de Boedo, han adquirido tales aprovechamientos por prescripción y vienen utilizándoles de una manera permanente, sin sujeción a turno ni de días ni de horas.

Don Evelio Fernández Calvo, un aprovechamiento de unos doce litros por segundo de agua que toma del arroyo de Omedo, para el riego de una finca rústica al sitio de El Cerro, que es la finca número 2-2 de la hoja 7, subparcela 2-B, que mide setenta y cuatro áreas y que está en término de Dehesa de Romanos.

Don Evelio Fernández Calvo y doña María Belén Martín Barbero, un aprovechamiento de unos doce litros por segundo de agua, que toma del arroyo de Olmedo, para el riego de las siguientes fincas, todas al sitio de Sombrío, en término de Dehesa de Romanos:

1.—Fincas número, de la hoja 7, subparcela 7-B, que mide trece áreas.

2.—Fincas número, de la hoja 7, subparcela 8-B, que mide tres áreas y sesenta centíáreas.

3.—Fincas número, de la hoja 7, subparcela 9-B, que mide siete áreas.

4.—Fincas número, de la hoja 7, subparcela 10-B, que mide siete áreas y cuarenta centíáreas.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 65, regla 4.^a del Reglamento hipotecario, para que quienes se consideren perjudicados, puedan comparecer

dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos.

Herrera de Pisuerga, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Notario, Domingo Pérez del Olmo. 1405

Yo, Domingo Pérez del Olmo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Herrera de Pisuerga.

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre los aprovechamientos de aguas que a continuación se dicen, para el riego de las fincas que también se citan, que tramito Acta de Notoriedad, para acreditar que don Antonino Herrero López y doña Agripina Martín Alonso, vecinos de Dehesa de Romanos, han adquirido tales aprovechamientos por prescripción y vienen utilizándoles de una manera permanente, sin sujeción a turno ni de días ni de horas.

Don Antonino Herrero López y doña Agripina Martín Alonso, un aprovechamiento de unos quince litros por segundo de agua que toma de un pozo situado al Suroeste de la finca, para el riego de la finca núm. 29 de la hoja 9, subparcela 29-C, al sitio de Camino Hondo, en término de Dehesa de Romanos, que mide dieciséis áreas, las cuales están situadas alrededor del pozo.

Doña Agripina Martín Alonso, un aprovechamiento de unos quince litros de agua por segundo que toma del arroyo de Revenga, para el riego de la finca núm. 10 de la hoja 8, subparcela 10-B, al sitio de Alto Moro, en término de Dehesa de Romanos, que mide una hectárea, veintidós áreas y cuarenta centíáreas.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 65, regla 4.^a del Reglamento hipotecario, para que quienes se consideren perjudicados, puedan comparecer dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos.

Herrera de Pisuerga, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Notario, Domingo Pérez del Olmo. 1408